

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2017, DE EXTREMOS NO CUMPLIMENTADOS DE LAS SOLICITUDES PRESTENDADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2017 LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 23 DE MARZO DE 2017.

Advertido error en el requerimiento de referencia, publicado en el tablón web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local con fecha 2 de junio de 2017, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se añade al Anexo del citado Requerimiento de subsanación el siguiente expediente:

- N.º EXPTE: 31606
- SOLICITANTE: ULEILA DEL CAMPO
- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: REFORMA EDIFICIO USOS MÚLTIPLES
- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Subvenciones para financiar actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en municipios y entidades locales autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

ANEXO 1

- 6.2.1/6.2.2 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA O EJECUCIÓN DIRECTA, SEGÚN EL CASO)

MOTIVACIONES DE SUBSANACIÓN:

- El presupuesto de inversión y financiación contiene incoherencias en su desglose. No concreta la petición.

SEGUNDO.- Se iniciará un nuevo plazo de subsanación de solicitudes, que será de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el tablón web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE
INVERSIONES Y FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL

Fdo.- Margarita Ibáñez Ruiz del Portal



Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tfno.: 955 03 55 00
Correo-e: dg.administracionlocal@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: JHd/Y66XjjPyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA IBAÑEZ RUIZ DEL PORTAL	FECHA	06/06/2017
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/1



JHd/Y66XjjPyoTpUnlP22g==